

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16120/2015

CÓRDOBA, 28 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 8 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. María José ALCAZAR (legajo 39448) en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 9 de abril hasta el 8 de mayo de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución N° 204/15 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Alcazar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

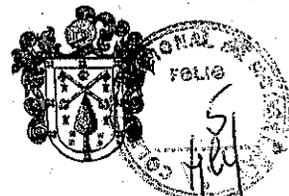
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2623



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.:16120/2015.

Córdoba,

26 MAY 2015

Visto:

*Falta
de
datos
a
la
planilla
página
133*

La licencia sin goce de haberes presentada por la profesora **MARÍA JOSÉ ALCAZAR** (Legajo N° 39.448), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado tres (3) hs. cátedra de Inglés III (Código 229) de Nivel Secundario, para desempeñar un cargo de Profesor Asistente en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y la Ord. 02/2012 del Honorable Consejo Superior.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Solicitar sea aprobada la licencia por cargo de mayor jerarquía, con imputación al Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 más arriba mencionada.

Art.2°.- Designar con carácter de suplente en reemplazo de la profesora María José ALCAZAR y en dictado tres (3) hs. cátedra de Inglés III (Código 229) de Nivel Secundario, a la Profesora **MARÍA GIMENA SAN MARTIN** (Legajo N° 47.055), desde el 20/04/2015 y hasta el 08/05/2015 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.4°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

204-15

